

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00135-00

En atención a la comunicación proveniente de la señora ROSARIO GUITIÉRREZ DE HUEMER en la que informa que sus agentes oficiosos no cuentan con la autorización para adelantar procesos en su nombre y que su deseo es terminar el presente proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes el escrito que antecede para que en el término de tres (3) días se manifiesten al respecto en lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 13 hoy 1^o de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **172ca6efcf7e89815621a41ddbef544aa2da753961924fd39a532b8410d9058f**

Documento generado en 31/01/2022 04:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>